



RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2013, de la Dirección General de Incentivos Agroindustriales y Energía, por la que se cita a los interesados para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el proyecto de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial (biomasa), en el término municipal de Mérida. Expte.: GE-M/40/10. (2013061691)

Con fecha 3 de mayo de 2012 se dictó Resolución por la Dirección General de Incentivos Agroindustriales y Energía, a favor de Ence Energía Extremadura, SL, sobre aprobación de proyecto de ejecución de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial (biomasa) de 20 MW, ubicada en el término municipal de Mérida (Badajoz), expediente GE-M/40/10, modificada por Resolución de fecha 29 de agosto de 2013, y con fecha 5 de septiembre 2012, la Dirección General de Incentivos Agroindustriales y Energía resolvía declarar en concreto la utilidad pública de la misma, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos de artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados a que después se hace mención, al día y hora que se indica en el Anexo de este documento para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estima oportuno.

El orden del levantamiento de actas figura igualmente en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Mérida y se comunicará a cada interesado mediante oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, Ence Energía Extremadura, SL, asume la condición de Beneficiaria.

Mérida, a 7 de octubre de 2013.

El Director General de Incentivos Agroindustriales y Energía,
JUAN JOSÉ CARDESA CABRERA

ANEXO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN AFECTADOS POR LA INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN RÉGIMEN ESPECIAL (BIOMASA), EXPEDIENTE: GE-M/40/10; EXPTE. EXPROPIATORIO: EXP-P/01/13

LUGAR: AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

CITACIÓN	PROPIETARIO CATASTRAL		PROPIETARIO REGISTRAL	DATOS DE LA FINCA			ZONA AFECTADA POR EL ACCESO		
	DÍA	HORA		T.M.	POL. PARC. Nº	Nº	ACCESOS (m)	LONG SOBRE EJE (m)	Sup (m ²)
19 DE NOVIEMBRE DE 2013	10:00	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL DE SUELO (SEPEs)		MERIDA	45	4	27	685	65
19 DE NOVIEMBRE DE 2013	10:30	GAJARDO FERNANDEZ, JOSE	GAJARDO FERNANDEZ, JOSE SANCHEZ SANCHEZ, ISABEL	MERIDA	47	8	--	46	60
19 DE NOVIEMBRE DE 2013	11:00	GALLEGO DIAZ, FERNANDO (HEREDEROS DE)		MERIDA	47	89	63	1024	--
19 DE NOVIEMBRE DE 2013	11:30	EN INVESTIGACION, ART 47 LEY 33/2003		MERIDA	47	6	30	830	293
19 DE NOVIEMBRE DE 2013	12:00	SOLANO MACIAS, ANTONIO	SOLANO MACIAS, ANTONIO DE LOS RIOS LOPEZ, PAULA	MERIDA	45	3	35	781	51